

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN LA UPV/EHU (2025) - MODALIDADES III y IV

Resolución provisional de solicitudes concedidas y denegadas

Tras el visto bueno de la Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación (CIDI), y la consiguiente aprobación del Consejo de Gobierno, el Vicerrectorado de Investigación (en adelante VRI) publicó la

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN LA UPV/EHU 2025.

Publicados en la web del VRI el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas y el resultado de la primera fase, de acuerdo con la base 7.3 Proceso de Evaluación, de la convocatoria:

En la segunda fase, se evaluarán los criterios 7 y 8 establecidos en la Base 7.1 sobre un total de 35 puntos. La evaluación de estos criterios se realizará mediante un proceso externo a través de Unibasq-Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco, u otra agencia externa de similares características.

La puntuación total de las solicitudes que han pasado a la segunda fase se obtendrá sumando para cada persona solicitante el subtotal de la evaluación realizada en la primera fase y el subtotal de la evaluación obtenida en la segunda fase. El resultado de la evaluación de estas solicitudes será trasladado a la CIDI, que elevará al Vicerrector de Investigación la correspondiente propuesta de adjudicación para su resolución provisional y publicación.

Una vez finalizado el trámite de evaluación de solicitudes, la CIDI, en su reunión del 12 de marzo de 2026, formuló la propuesta de adjudicación para su resolución provisional y publicación. En consecuencia, el VRI ACUERDA publicar en su web la **Resolución provisional de solicitudes concedidas y denegadas**, que se recoge en el anexo *Fase II – Modalidades I y II*.

Las personas cuyas solicitudes hayan resultado **provisionalmente CONCEDIDAS**, dispondrán **del 16 al 30 de marzo de 2026 (inclusive)**, para manifestar su aceptación o desistimiento del contrato responderán al correo electrónico que recibirán desde solicitudes-pif.dgi@ehu.eus.

Transcurrido dicho plazo, si no se manifestara **aceptación expresa**, las solicitudes se entenderán **desistidas**.

En cuanto a las personas candidatas cuyas solicitudes hayan resultado **provisionalmente DENEGADAS**, podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en el mismo plazo anteriormente expuesto: **del 16 al 30 de marzo de 2026 (inclusive)**.

Dentro de ese mismo plazo, las personas candidatas podrán solicitar **el informe completo de evaluación** correspondiente a su solicitud escribiendo a solicitudes-pif.dgi@ehu.eus indicando en el asunto **"PIF 2025 TXOSTENA"**.

Las alegaciones se deberán presentar **exclusivamente** a través de la sede electrónica de la UPV/EHU <https://egoitza.ehu.eus>, utilizando el expediente de la solicitud. El documento explicativo de la alegación tendrá la denominación **"PIF 2025 ALEGAZIO"**. Mediante correo electrónico solicitudes-pif.dgi@ehu.eus tan solo se mencionará que se ha realizado una alegación en el registro.

Excepcionalmente, y sólo para aquellas personas candidatas que acrediten no residir en territorio español, podrán presentar las alegaciones por correo electrónico enviando la documentación que consideren oportuna dentro del plazo establecido para la presentación de alegaciones, a la cuenta de correo solicitudes-pif.dgi@ehu.eus indicando en el asunto **"PIF 2025 ALEGAZIO"**.

En Leioa, a 13 de marzo de 2026.

Sección de Gestión de Recursos para la Contratación y Formación de Investigadores
Dirección de Gestión de Investigación
Vicerrectorado de Investigación